422

Procuraduría para La Defensa de los Derechos Humanos
"Por la Igualdad, Dignidad Humana y Solidaridad"
PDDH - NICARAGUA

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN
COLABORANDO POR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Managua, 04 de Abril del 2008

Señores
Defensores del Pueblo de
Paises Miembros de la
Federación Iberoamericana del Ombusdman (FIO)

Estimados Defensores:

En mi calidad de presidente de la Federación Iberoamericana del Ombusdman (FIO) hago de su conocimiento que este jueves 03 de abril de 2008 en horas de la tarde fue asesinado el Señor Luis Gustavo Galeano Romero, quien se desempeñaba como Promotor-Educador del Programa de Auditoria Social del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en la Delegación Departamental de Colón en Honduras.

Este hecho sangriento enluta al movimiento de derechos humanos de Centroméríca, por lo que condeno los hechos y exijo a las autoridades correspondientes de ese país una investigación pronta y exhaustiva que conduzca a la identificación y castigo de los verdaderos responsables.

Este hecho sangriento, que tuvo lugar cuando el activista de derechos humanos se conducía de la ciudad de Tocoa a la de Puerto de Trujillo hacia su casa de habitación, después de haber finalizado su jornada de trabajo, deja en evidencia la inseguridad ciudadana que se vive en ese país, situación que hace aún más peligrosa la labor de promoción y defensa de los derechos humanos.

Nuestra solidaridad con el Doctor Ramón Custodio, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, con todos los que laboran para nuestra institución homóloga, con su familia y con el pueblo hondureño ante la sensible pérdida del Promotor del Programa de Auditoría Social.

Abogamos porque cesen los asesinatos y la ola de violencia callejera que agobia a la población de nuestro país vecino desde hace ocho años y demandamos que la policía demuestre mayor capacidad y brinde protección a la ciudadanía y capture y sancione con celeridad a los responsables.

Atentamente,

Omar Cabezas Lacayo
Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombusdman (FIO)
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua

OMAR CABEZAS LACAYO
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN
FIO
Presidente

Cc./ Archivo

Central de Bomberos del Estadio Nacional 1 c. al Oeste, Managua, Nicaragua
PBX: (505) 266 0597 Telefax: (505) 266-7110 www.portalfio.org E-mail: presidenciaFIO@pddh.gob.ni

Ana Elena Palacios Ortega

De: Consuelo Olvera Treviño
Enviado: Jueves, 03 de Abril de 2008 06:20 p.m.
Para: Ana Elena Palacios Ortega
Asunto: RV: Proyecto de Pronunciamiento de la FIO
Importancia: Alta

Favor de renviar a Ecuador, el Salvador, Venezuela, guatemla y portugal

Gracias COT

De: Consuelo Olvera Treviño
Enviado el: Jueves, 03 de Abril de 2008 06:18 p.m.
Para: 'raizadiaz2000@yahoo.com'
Asunto: RV: Proyecto de Pronunciamiento de la FIO
Importancia: Alta

Muy distinguidos miembros de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO):

Por instrucciones del Dr, Omar Cabezas Lacayo, Presidente de la FIO, me es muy grato remitir a ustedes, un proyecto de pronunciamiento de apoyo a : La Opinión 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas. Lo anterior, con el fin de recuperar sus amables comentarios y valorar la posibilidad, de apoyar dicha opinión.

En espera de sus gentiles observaciones, reciban saludos cordiales.
Consuelo Olvera Treviño
Directora de Análisis y Divulgación
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922
Col. Tlacopac
Deleg. Álvaro Obregón
C.P. 01049 México, D.F.
Correo electrónico: colvera@cndh.org.mx

Federación Iberoamericana
OMBUDSMAN

PROYECTO

PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y LA ERRADICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE PRÁCTICAS BÉLICAS

Escuela de las Américas

27 de marzo de 2008.

El Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), en representación de los 86 Ombudsman nacionales, estatales, autonómicos y provinciales de España, Portugal, Andorra, México, Puerto Rico, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Perú, Uruguay, Paraguay y Argentina, en cumplimiento con nuestro mandato de fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos y el de denunciar ante la opinión pública internacional las violaciones a los Derechos Humanos que, por su gravedad, así lo ameriten, nos hemos reunido, hoy 27 de marzo en la ciudad de México, con el fin de reafirmar los siguientes preceptos internacionales:

1. La Organización de las Naciones Unidas contempló como objetivo, desde sus inicios, el establecer una verdadera paz entre y en los pueblos, basada en el consenso para identificar los derechos humanos universales y para limitar la violencia y la opresión. Así, ya en el Preámbulo de su Carta constitutiva, se señala: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas [...] resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra [...]";
2. En este sentido, es menester contribuir a la construcción de una nueva concepción de la paz, mediante el desarrollo de una cultura de la paz, fundada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres;
3. Ello implica, suscitar una mayor conciencia del destino común de la humanidad para favorecer la aplicación de políticas comunes que garanticen la justicia en las relaciones entre los seres humanos y una relación armoniosa entre la humanidad

y la naturaleza; e incorporar en todos los programas de enseñanza elementos relativos a la paz y los derechos humanos, con carácter permanente;

4. Lo cual implica, respetar la vida como presupuesto básico del catálogo de los derechos humanos, sin el cual no es posible el ejercicio de los demás derechos. Principio que está estrechamente vinculado a dos de los pilares básicos de la educación: aprender a vivir juntos y aprender a ser. Según estos pilares las misiones, entre otras, de la educación serían: "enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos";
5. Si la educación es un instrumento valioso para la transformación humanizadora de la sociedad no es precisamente porque permite la adquisición de conocimientos disciplinares, sino sobretodo porque auspicia formas de relacionarse unos con otros desde la generosidad inequívoca y desde los valores más profundos del ser humano;
6. Toda práctica educativa, implica una concepción del ser humano y del mundo. La cultura de paz a través de la educación responde a una concepción del mundo que aspira a que prevalezcan los derechos humanos y la justicia social. Ambas cuestiones - educación y justicia social - no han caminado tradicionalmente juntas y han supuesto, en muchos momentos, controversias irreconciliables. Considerarlas unidas, en estos momentos, significa reconocer: primero, la exigencia y presión de la situación real del mundo y su proyección de un futuro posible que demanda reformas imperiosas que respondan al deber moral y político de construir una cultura de la paz;
7. Rechazar la violencia y favorecer su prevención constituye un principio motor de la educación y una de las finalidades que deben orientar los proyectos de todos los centro educativos, guiados entre otros por los siguientes objetivos:

    - Desarrollar capacidades que podemos poner al servicio de los demás y que pueden contribuir al desenvolvimiento positivo y armónico de la vida y del humanismo;
    - Construir y potenciar unas relaciones de diálogo, de paz y de armonía en todos los ámbitos de la vida y, en general, en todas nuestras relaciones cotidianas;
    - Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que pueden presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones, frente a ellas, para solucionarlas de una forma creativa, fraterna y no violenta.

En este sentido, los miembros de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, expresan su profunda preocupación por el tipo de formación y entrenamiento militar que reciben los solados latinoamericanos en la denominada "Escuela de las Américas", hoy conocida también como, el "Instituto de Cooperación y Seguridad del Hemisferio Occidental "(WHINSEC).

Por lo anterior, la FIO hace un llamamiento a todos los pueblos y los individuos para que promueva y vigile el cumplimiento de lo establecido en los diversos instrumentos

internacionales de protección a los derechos humanos y a la cultura de paz en el mundo, especialmente lo estipulado en:

1. La Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la que se declara que "puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz",
2. *La* Declaración de una Cultura de Paz*, reconoce* que la paz no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos,
3. Subraya que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
4. El Programa de *Acción sobre una Cultura de Paz*, establece que habrá que abstenerse de adoptar medidas de coacción militar política, económica o de cualquier otra índole, que no estén en consonancia con el derecho internacional y la Carta de Naciones Unidas y cuyo objetivo sea atentar contra la independencia política o la integridad territorial de los Estados;

Esperando que, todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales colaboren y contribuyan por todos los medios para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional.

Dr. Omar Cabezas Lacayo,
Presidente de la FIO y Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua

Dra. Beatriz Merino Lucero; *Defensora del Pueblo de Perú.*

Dr. Manuel María Páez Monges; *Defensor del Pueblo de la República de Paraguay.*

Dr. Enrique Múgica Herzog; *Defensor del Pueblo de España.*

Dr. Carlos López Nieves; *Procurador del Ciudadano del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.*

Lic. Óscar Humberto Herrera López; *Presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit*